



---

BOLETIN N° 2853 • 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

---

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Informes:***
  - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***



## SECRETARÍA DE GÉNEROS

---



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el Presidente Juan Antonio Sardo y el Secretario Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las 2irigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: [generos@metrovolley.org.ar](mailto:generos@metrovolley.org.ar)

## INFORMACIÓN GENERAL

---

Se informa a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que deberán enviar hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo la nota solicitando autorización al Consejo Directivo junto con el formulario 02 con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

---

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeadando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

**La idea desde la FMV**, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para este año 2021, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$100

Divisiones Superiores: \$150

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación.

---



Se informa a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

### **ACLARACIÓN SUB 21**

Vale aclarar que los jugadores nacidos en 1999 que vayan a jugar como excepción en Sub 21 en este 2021 no van a aparecer en la planilla online ya que no poseen la categoría correspondiente. El cuerpo arbitral permitirá que haya jugadores agregados a mano sólo en la categoría Sub 21 y en el caso de que los mismos hayan nacido en 1999, ya que no van a tener manera de agregarlos por la vía normal. Cualquier otro jugador que agreguen a mano, será tachado y no podrá jugar.

Por otro lado, recordamos a Uds. que no todos los jugadores nacidos en 1999 están habilitados para jugar excepcionalmente en Sub 21 – a continuación se copia la resolución publicada oportunamente –, de manera que el club deberá tener en cuenta que habrá pérdida de puntos o de partido en el caso de que incluyeran manualmente a jugadores que no estuvieran en condiciones de jugar excepcionalmente. Ante cualquier duda sobre quién puede jugar o no como excepción, comunicarse con Secretaría con los números de DNI de los jugadores en cuestión y se chequea la situación de cada uno.

#### **Resolución publicada en el boletín 2833 del 11 de diciembre de 2020:**

Vale aclarar que si bien los jugadores nacidos en 1999 que hubieran abonado el ticket correspondiente durante el 2019 y/o 2020 (previo a la suspensión por pandemia) podrán jugar excepcionalmente en Sub 21 durante el año 2021, podrán hacerlo en aquellos clubes a los que pertenecieran al arrancar el 2021, es decir que no podrán hacer uso de esta excepción jugando en un nuevo club.

Aquellos jugadores que hubieran realizado pases durante el 2020, podrán jugar para el club de destino de dicho pase, ya que arrancarán el 2021 siendo jugadores de dicha institución, mientras que aquellos que hubieran generado el pase previo al 16 de septiembre y aún no lo hubieran abonado, podrán hacerlo hasta el 31 de diciembre inclusive para jugar en el club de destino durante el próximo año. No podrán generarse nuevos pases para jugar excepcionalmente en Sub 21.

---

### **DIVISIONES SUPERIORES: CIERRE LIBRO DE PASES**

Dado que el viernes 17 de septiembre pasado era el último día para realizar y abonar pases y/o habilitaciones para jugar en Divisiones Superiores (con excepción de División de Honor Caballeros, cuyo libro de pases y habilitaciones ya cerró, y División de Honor Damas, que cierra el viernes 1° de octubre), informamos a todas las instituciones afiliadas que tendrán dos semanas más – desde el cierre – para realizar pases y/o habilitaciones abonando un 25% de recargo por hacerlos fuera de término. Después de esa fecha (viernes 1° de octubre) no podrán incorporar nuevos jugadores provenientes de otros clubes.

Los pasos a seguir para la realización de dichos trámites la encuentran en el siguiente [link](#).

### **DIVISIONES INFERIORES: CIERRE LIBRO DE PASES**

El día viernes 8 de octubre será el último día para realizar y abonar pases para jugar en Divisiones Inferiores.

Los pasos a seguir para la realización de dichos trámites la encuentran en el siguiente [link](#).

### **SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A**

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar). El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

***Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2021.***

***A partir del día lunes 19 de abril, las constancias tendrán un costo administrativo de \$50 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.***

A partir de la publicación del Boletín 2844 del 21 de julio pasado, se autoriza el siguiente cambio con respecto a los números de camiseta que se pueden utilizar en los partidos oficiales; en lugar del 1 al 18 como fue en los últimos torneos, ahora se pueden usar desde el 1 hasta el 30 inclusive. Es de destacar que el mencionado cambio ya se encuentra habilitado en el sistema de planilla online.

---



Este Consejo Directivo informa que a partir del día de la fecha, se permitirá el ingreso de público en todas las categorías tanto de Divisiones Superiores como de Inferiores. El mismo podrá ser de hasta 40 personas por equipo y será decisión de cada institución la forma de distribuir las 40 plazas que le son asignadas por partido entre familiares, público general, periodistas, etc.

De esta manera, el aforo máximo por partido quedaría de la siguiente manera:

Jugadores/as	14 por equipo
Cuerpo Técnico	4 por equipo
Dirigentes/as	3 por equipo
Cuerpo Arbitral	1 ó 2
Apuntador/a	1
Público	40 por equipo

Vale aclarar que ya no hará falta presentar la declaración jurada que venían presentando los clubes hasta el momento.

Aclaración: Aquellas instituciones que por un tema de espacio no puedan recibir a 40 espectadores por club, deberán informar el número que puedan recibir a su rival previo al encuentro, y dicho número debe ser parejo para ambos. Ejemplo: si en el gimnasio entran solamente 30 espectadores en total, los mismos deberán ser 15 por equipo.

**Siendo que los torneos de Inferiores no son de participación obligatoria, las instituciones locales no podrán negar el acceso de los/as deportistas de los equipos rivales en el momento que los mismos arriben a la institución.**

**En el caso de no poder cumplir con lo que antecede, deberán modificar el lugar de juego o levantar los partidos.**

---

### **PLANILLAS DE JUEGO**

Se les informa a aquellas instituciones afiliadas que no tengan en su haber planillas de juego que podrán pasar a retirar las mismas por la Federación a partir del lunes 2 de agosto de lunes a viernes de 13 a 19 hs.

Este Consejo Directivo resuelve que para los partidos de Divisiones Inferiores no deberán confeccionar la planilla de juego por triplicado, de manera que con cada talonario de planillas podrán jugar 60 encuentros en lugar de los 20 habituales y no hará falta utilizar carbónicos.

---

### **INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE**

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior, es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY



## **COPAS ARGENTINAS DE CLUBES 2021**

### **Copa Argentina Sub 18**

**Fechas:**

25 de Octubre: día de llegada

26, 27, 28, 29 y 30 de Octubre: días de juego

**Lugar:** Complejo Turístico Chapadmalal

**Cierre de inscripción:** 25 de Septiembre (presentación de ICA y 02)

### **Copa Argentina Sub 16**

**Fechas:**

31 de Octubre: día de llegada

1, 2, 3, 4 y 5 de Noviembre: días de juego

**Lugar:** Complejo Turístico Chapadmalal

**Cierre de inscripción:** 30 de Septiembre (presentación de ICA y 02)

### **Copa Argentina Sub 14**

**Fechas:**

7 de Noviembre: día de llegada

8, 9, 10, 11 y 12 de Noviembre: días de juego

**Lugar:** Complejo Turístico Chapadmalal

**Cierre de inscripción:** 7 de Octubre (presentación de ICA y 02)

### **Consideraciones Generales**

**Costo de inscripción:** \$25.000 por equipo

**Alojamiento y alimentación:** \$15.400 por persona (5 ½ días)

**Cuenta Corriente Nro.:** 11901510043824 – CBU 0110151120015100438240 – Alias PAGOS.CUENTA.LIGAS

Enviar los comprobantes de transferencias a los siguientes mails: [fabialt@hotmail.com](mailto:fabialt@hotmail.com); [mendez@feva.org.ar](mailto:mendez@feva.org.ar); [tesoreriagrfeva@gmail.com](mailto:tesoreriagrfeva@gmail.com)

### **Documentos a presentar al momento de la acreditación**

- Formulario 02 Bis con firma y sello de la Federación Provincial.
- Formulario CEMAD con datos de vacunación.
- DNI de todos los participantes.

### **Aspectos Reglamentarios**

- Los clubes deben participar con jugadores propios o que hayan realizado los pases hasta el 31 de julio del 2021.
- No se permite jugar las Copas con refuerzos.





- EN LA PANTALLA DE CONFIRMACIÓN DE DATOS, DEBERÁ IMPRIMIR EL LISTADO HACIENDO CLICK EN EL BOTÓN IMPRIMIR \*
- FINALMENTE DEBERÁ ENVIAR EL FORMULARIO HACIENDO CLICK EN EL BOTÓN SALIR.

Es decir, si tienen que hacer un cambio en una planilla generada, lo pueden hacer pero deben indefectiblemente repetir todo el proceso que se menciona más arriba en color violeta.

**4-Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.**

<b>PARTIDO Nº 80113</b>	<b>DMORENO-DBANF</b>	<b>SUB-13 CAB</b>	<b>18/9</b>
Jugador Nº 11 RIOS, FACUNDO de DMORENO ingresa y no se encuentra federado			
<b>Resultado</b>	DMORENO 0	DBANF 3	

**5-Habiendo presentado los descargos correspondientes a las irregularidades publicadas en boletín anterior se resuelve:**

VIAVE- Habiendo consultado el tenor de la autorización que mencionan en dicho descargo y no correspondiendo con lo que en el declaran. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

#### **RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

---

**Este Consejo Directivo resuelve que – solo por este año que estuvo atravesado por la pandemia – aquellos jugadores de Divisiones Inferiores que hayan jugado la primera etapa para el equipo A de una institución en Divisiones Superiores, pueden optar por jugar la segunda etapa para el equipo B. Para ello, el club debe enviar una nota al Consejo Directivo solicitando dicha excepción.**

**Vale aclarar que el año próximo se volverá a la normalidad, pudiendo solicitar estos cambios únicamente para que jugadores de Inferiores pasen del equipo B – primera etapa – al equipo A – segunda etapa – de Superiores, es decir, subiendo de categoría y no bajando.**

#### **NOTA Nº 52**

LPV-MFV – Se gira a Secretaría.

#### **NOTA Nº 54**

IJCP – Se gira a la Comisión de Arbitraje Metropolitano.



**NOTA N° 55**

MLOMASZ – Solicita autorización para participar con sus categorías Sub 19 de ambas ramas en un Torneo Abierto a desarrollarse en la ciudad de Mar del plata, provincia de Buenos Aires entre los días 8 y 10 de octubre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

**NOTA N° 56**

UNTREF – Solicita autorización para participar con su equipo de Segunda masculino en un Torneo Abierto a desarrollarse en San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe entre los días 9 y 11 de octubre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

**NOTA N° 57**

DBANF – Solicita autorización para participar con su categoría Sub 19 masculina en un Torneo Abierto a desarrollarse en la ciudad de Mar del plata, provincia de Buenos Aires entre los días 8 y 10 de octubre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

**NOTA N° 58**

CIUDAD – Solicita autorización para participar en un Torneo Abierto a desarrollarse en San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe entre los días 9 y 11 de octubre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

**NOTA N° 59**

FERREYRA IVO – Solicita poder jugar excepcionalmente en Sub 21 habiendo realizado el trámite de habilitación en 2021. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

**CARNETS VENCIDOS**

Se informa que todos aquellos jugadores/as cuyos carnets hayan vencido en 2020 ó 2021, podrán jugar con los mismos hasta el día 31 de diciembre del corriente año. Aquellos/as que no tengan carnet o tengan un carnet vencido previo a los años mencionados anteriormente, deberán jugar con documento.



Este Consejo Directivo informa que el documento virtual generado a través de Mi Argentina se considera válido para ser presentado al momento de jugar, al igual que el DNI físico o el pasaporte.

**SR. ROMÁN LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**SR. JUAN SARDO**  
**PRESIDENTE**